Gumersindo Ranero Lavín (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/03/2026
HASH: 65078f1d762bb16fc8721 2da4ffdd448

EXPTE.: 50/2025

HACIENDA FORAL DE NAVARRA
A15007746

En relación con la información solicitada relativa a la herencia yacente de Florencio Jiménez Delgado a través de los documentos con registro de entrada 2026-E-RC-167 y 2026-E-RC-168 (nº declaración/expediente en origen 169/2026/245, 2026/12134-001 y 169/2026/247, 2026/12136-001), se le comunica lo siguiente:

De acuerdo con el informe emitido por los servicios de recaudación:

"*Que según los datos que obran en este Servicio, figuran pendientes al día de la fecha, los recibos correspondientes al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de los objetos tributarios que a continuación se detallan:*

- Referencia catastral: ***2047066VP6024N0078MA***

- Dirección Tributaria: CL BOLERA (LA) 3 Bl:II Es:IZ Pl:03 Pt:B RESIDENCIAL BEATRIZ 39760 BARCENA DE CICERO (ADAL-TRETO) (CANTABRIA)

- Titular del Recibo: [redacted]

- Importes: *Ejercicio 2017: 269,07 €*

Ejercicio 2018: 262,23 €

Ejercicio 2019: 254,75 €

Ejercicio 2020: 248,33 €

Ejercicio 2021: 233,13 €

Ejercicio 2022: 226,76 €

Ejercicio 2023: 215,00 €

Ejercicio 2024: 174,95 €

Ejercicio 2025: 174,95 €

Importe total: 2.059,17 €

- Referencia catastral: ***2047066VP6024N8906YJ***

- Dirección Tributaria: CL BOLERA (LA) 3 Bl:II Es:IZ Pl:+1 Pt:31 RESIDENCIAL

Cód. Validación: 49M4T3Y5MNMD3XNWZFW9P9WGE
Verificación: https://barcenadecicero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

BEATRIZ 39760 BARCENA DE CICERO (ADAL-TRETO) (CANTABRIA)

- Titular del Recibo: [redacted]

- Importes: *Ejercicio 2017: 11,74 €*

Ejercicio 2018: 11,43 €

Ejercicio 2019: 11,10 €

Ejercicio 2020: 10,82 €

Ejercicio 2021: 10,15 €

Ejercicio 2022: 9,87 €

Ejercicio 2023: 9,36 €

Ejercicio 2024: 7,62 €

Ejercicio 2025: 7,62 €

Importe total: 89,71 €

En cuanto al desglose del importe adeudado por el titular de las fincas al que se le puede aplicar la preferencia establecida en el artículo 194 de la Ley Hipotecaria:

> *La preferencia especial (hipoteca legal tácita) del artículo 194 de la Ley Hipotecaria se aplicaría a los siguientes ejercicios: 2025 y 2026.*
>
> - *Anualidad corriente del 2026. Aún no se ha aprobado el padrón correspondiente a este ejercicio.*
> - *Última anualidad vencida, es decir, el ejercicio del 2025"*

Igualmente se comunica que no consta la existencia de deudas derivadas del proyecto de urbanización de las fincas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bárcena de Cicero, a fecha de firma electrónica.-

El Alcalde

Fdo. [redacted]

Cód. Validación: 49M4T3Y5MNMD3XNWZFW9P9WGE
Verificación: https://barcenadecicero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2